



Resolución de Decanato **467 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.063/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -  
AD2 - Botánica Agrícola - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/23, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista del único postulante evaluado, propone el siguiente orden de mérito: Víctor Uriel Borda.

Que por razones académicas y dado el vencimiento anterior, lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las instancias reglamentarias para estos casos, la suscripta resuelve: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Sr. Víctor Uriel Borda – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTANICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor Uriel Borda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 22/23 y designese al alumno **VICTOR URIEL BORDA** – DNI N° 38.653.261 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTANICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) - Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor Uriel Borda.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

- o Declaración jurada de incompatibilidad
- o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- o Reporte Mis Aportes – AFIP
- o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- o Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- o Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Sr. Borda que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.



Resolución de Decanato **467 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.063/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -  
AD2 - Botánica Agrícola - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**




Salta,  
04/07/2024


ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Sr. Borda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del alumno nombrado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales